



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

SUPRIME EL SEMINARIO AERONAUTICA GENERAL DEL REGIMEN DE CORRELATIVAS DE LA CARRERA INGENIERIA AERONAUTICA -ORDENANZA N° 300.

AVELLANEDA, 17 de mayo de 1984.

VISTO las ordenanzas nros. 299 y 300, y

CONSIDERANDO:

Que ante la situación planteada por un alumno de la Facultad Regional Haedo, se ha detectado un error involuntario en el régimen de correlatividades de la carrera Ingeniería Aeronáutica, pues no corresponde la inclusión del seminario Aeronáutica General debido a que no integra el plan de estudio correspondiente.

Que ante la necesidad de subsanar dicho error, la Comisión de Enseñanza reunida en el día de la fecha aconseja suprimir al seminario en cuestión del régimen de correlatividades.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Modificar la ordenanza n° 300 únicamente en lo que respecta a la supresión del seminario Aeronáutica General del régimen de correlatividades de la carrera Ingeniería Aeronáutica -plan de estudio 1979.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

ORDENANZA N° 443



ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR